



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9716

Martes 5 de Abril de 2005

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 29, 116, 147, 148, 149, 150 y 164 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2005 - Res. Nº 38 y 40 4

Ministerio de la Producción

Año 2005 - Res. Nº 48, 61 y 62 4-5

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Año 2005 - Res. Nº 111 5

Secretaría de Desarrollo Social

Año 2005 - Res. Nº 732 a 742, 745 a 750 y 882 5-8

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2005 - Res. Nº II-30, II-31, II-36, II-38 a II-41, II-43 a II-47, II-49,
II-50 y II-52 8-10

Secretaría de Salud

Año 2005 - Res. Nº XXI-38 a XXI-42, XXI-48 a XXI-61, XXI-63 a XXI-75,
XXI-77, XXI-78 y XXI-80 10-16

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología

Año 2005 - Disp. Nº 18 16

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos

Año 2005 - Disp. Nº 05 16-17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos

Año 2005 - Disp. Nº 04 17

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2005 - Disp. Nº 11 17

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 13.953/02 17-18

Edicto Minero - Expte. Nº 14.483/05 18-19

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 19-31

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 29

05-01-05

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4º Inciso a), b) y c) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, y modificado por el Artículo 5º de la Ley Nº 5036, al cargo que ocupa la agente PATALAGOYTI, María Teresa (MI Nº 6.518.369 - clase 1951), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, como Fonoaudióloga en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2004.

Dto. Nº 116

31-01-05

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo Secretaria del Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, a la señora WILLIAMS, Ana Mabel (MI Nº 17.412.587 - clase 1971) en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P.

Dto. Nº 147

09-02-05

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Prorrogar las mensualizaciones de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- Mensualizar en la Planta Temporaria al

personal que figura en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8 - SAF 302 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Ministerio de Economía y Crédito Público Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Financiamiento 222 Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 3 - Función 370 - Ejercicio Financiero 2005.

ANEXO I

MENSUALIZACIONES PLANTA TEMPORARIA FONDOS PROVINCIALES

Apellido y nombre: Bonavía Dante
D.N.I.: 23.791.417
Ingreso: 13-09-00
Hasta: 31-12-04
Monto: 752,37
Cargo: Ayudante adm.
Código: 3-004-IV
Dependencia: Dirección Crédito Hipotecario Tierras y Escrituración

Apellido y nombre: Del Fabbro Cecilia
D.N.I.: 23.259.564
Ingreso: 13-09-00
Hasta: 31-12-04
Monto: 752,37
Cargo: Ayudante adm.
Código: 3-004-IV
Dependencia: Dirección Crédito Hipotecario Tierras y Escrituración

Apellido y nombre: Durán Evelia Elizabeth
D.N.I.: 18.554.540
Ingreso: 13-09-00
Hasta: 31-12-04
Monto: 752,37
Cargo: Ayudante adm.
Código: 3-004-IV
Dependencia: Dirección Social

Apellido y nombre: González Carolina
D.N.I.: 25.948.643
Ingreso: 13-09-00
Hasta: 31-12-04
Monto: 752,37
Cargo: Ayudante adm.
Código: 3-004-IV
Dependencia: Dirección Crédito Hipotecario Tierras y Escrituración

Apellido y nombre: Ibba Silvia Raquel
D.N.I.: 25.710.391
Ingreso: 13-09-00
Hasta: 31-12-04
Monto: 752,37
Cargo: Ayudante adm.
Código: 3-004-IV

Dependencia: Dirección Crédito Hipotecario Tierras y Escrituración

Apellido y nombre: Sánchez Ingrid

D.N.I.: 28.390.158

Ingreso: 13-09-00

Hasta: 31-12-04

Monto: 752,37

Cargo: Ayudante adm.

Código: 3-004-IV

Dependencia: Dirección Crédito Hipotecario Tierras y Escrituración

Apellido y nombre: Talagañis María

Josefina

D.N.I.: 25.032.755

Ingreso: 13-09-00

Hasta: 31-12-04

Monto: 752,37

Cargo: Ayudante adm.

Código: 3-004-IV

Dependencia: Dirección Administración y Personal

Apellido y nombre: González Jorge Alberto

D.N.I.: 13.509.634

Ingreso: 24-02-97

Hasta: 31-12-04

Monto: 989,89

Cargo: Arquitecto «B»

Código: 4-012-II

Dependencia: Dirección Planificación y Desarrollo del Hábitat

ANEXO II

MENSUALIZACIONES PLANTA TEMPORARIA FONDOS PROVINCIALES

I.P.V.yD.U.

Apellido y nombre: Zárate Anahí Graciela

D.N.I.: 22.248.943

Ingreso: 12-08-98

Hasta: 31-12-04

Monto: 752,37

Cargo: Ayudante adm.

Código: 3-004-IV

Dependencia: Dirección Social

I.P.V.yD.U.

Apellido y nombre: Martínez Norma Alicia

D.N.I.: 12.834.742

Ingreso: 22-05-97

Hasta: 31-12-04

Monto: 989,89

Cargo: Agrimensor «B»

Código: 4-005-II

Dependencia: Dirección Crédito Hipotecario Tierras y Escrituración

I.P.V.yD.U.

Apellido y nombre: Alesanco Claudia Cristina

D.N.I.: 17.447.078

Ingreso: 24-02-97

Hasta: 31-12-04

Monto: 989,89

Cargo: Arquitecto «B»

Código: 4-012-II

Dependencia: Dirección Construcciones

I.P.V.yD.U.

Apellido y nombre: Carrizo Adriana del Valle

D.N.I.: 13.628.019

Ingreso: 17-02-98

Hasta: 31-12-04

Monto: 989,89

Cargo: Arquitecto «B»

Código: 4-012-II

Dependencia: Dirección Planificación y Desarrollo del Hábitat

I.P.V.yD.U.

Apellido y nombre: Fernández Diego Guillermo

D.N.I.: 21.000.011

Ingreso: 03-02-98

Hasta: 31-12-04

Monto: 989,89

Cargo: Arquitecto «B»

Código: 4-012-II

Dependencia: Dirección Planificación y Desarrollo del Hábitat

I.P.V.yD.U.

Apellido y nombre: Barcena Laura Alejandra

D.N.I.: 14.775.442

Ingreso: 06-03-97

Hasta: 31-12-04

Monto: 989,89

Cargo: Ingeniero Civil «B»

Código: 4-062-II

Dependencia: Dirección Planificación y Desarrollo del Hábitat

I.P.V.yD.U.

Apellido y nombre: Fernández Alejandra Haydée

D.N.I.: 12.789.350

Ingreso: 03-02-98

Hasta: 31-12-04

Monto: 989,89

Cargo: Arquitecto «B»

Código: 4-012-II

Dependencia: Dirección Planificación y Desarrollo del Hábitat

Dto. Nº 148

09-02-05

Artículo 1º.- Modifícase parcialmente el Anexo II del Decreto Nº 1057/95, en lo atinente a las Funciones del cargo Departamento Despacho, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, las que quedarán redactadas conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION DE DESPACHO Y ADMINISTRACION DE
PERSONAL****DEPARTAMENTO DESPACHO****FUNCIONES:**

- a) Controlar y coordinar el movimiento de toda la documentación de la Jurisdicción.
- b) Confeccionar y tramitar Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones.
- c) Confeccionar el presupuesto de la Dirección.
- d) Mantener ordenadamente el cuerpo de normas que existen en materia de reglamentación.
- e) Mantener el archivo del Organismo.
- f) Recepción y distribución de la correspondencia.

Dto. Nº 149 09-02-05

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 2041/04, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- El funcionario designado en el artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General, del Decreto Ley Nº 1987».

Dto. Nº 150 09-02-05

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920, por aplicación del punto 3º del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Designase como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 03 de enero del 2005, al ingeniero Luis Alberto DAZIANO (DNI Nº 13.387.435, clase 1959), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 66º del Decreto Nº 1987.

Artículo 3º.- Asígnase al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Dto. Nº 164 09-02-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6, ambos de la Planta Temporaria

del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3º.- Reubícase al agente MONTIEL, Gabriel Fernando (Clase 1976 - MI Nº 25.138.005) en el Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor al Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6 con 44 horas semanales de Dedicación Exclusiva en virtud de lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 6º de la Ley Nº 3127, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO****Res. Nº 38 18-03-05**

Artículo 1º.- Apruébase el Nomenclador de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2005 destinado a la Administración Central y Organismos Descentralizados.

Res. Nº 40 23-03-05

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a depositar los importes resultantes del cronograma establecido en la Sección II, Artículo 2º, punto 2.4. del «Contrato Suplementario de Fideicomiso del Gasoducto Patagónico» en la Cuenta Corriente Nº 50032/3 del Banco del Chubut S.A., Sucursal 014 -Buenos Aires- denominada «Fideicomiso de Gasoducto Patagónico».

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará del siguiente modo: Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 98, Actividad 1 «Aportes al Fondo Fiduciario Gasoducto Patagónico», Partida 617: Aportes a Fideicomisos, Ejercicio 2005.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**Res. Nº 48 16-02-05**

Artículo 1º.- Autorízase a conducir el vehículo marca Chevrolet 4X4 Diesel dominio EPT - 943 modelo 2004, por el tramo Rawson (Chubut) - Sierras Pailémán (Río Negro) y viceversa, a la Directora de Fauna y Flora Silvestre Lic. Sandra Rivera (DNI 20.382.567) y al Chofer Sr. Juan Lino (DNI 8.396.065), dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería - Subse-

cretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, a efectos de trasladar un ejemplar de Cóndor Andino de rescate, el que fue rescatado en la localidad de Gualjaina, y que cumplirá la próxima etapa de su recuperación en la plataforma de la Fundación Bioandina en el mencionado sitio, durante los días 24 y 25 de Febrero de 2005 inclusive.

Res. N° 61**07-03-05**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Decreto Ley N° 1911 en su Artículo 50°, Apartado 1, Inciso c) y el Artículo 119° inciso h) del Decreto N° 2003/61, modificado por Decreto 669/03.-

Artículo 2°.- Apruébase la contratación con la firma «AGRO VALLE S.H.» por la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$20.600,00).-

Artículo 3°.- IMPÚTASE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$ 20.600.-) - SAF 60 - Ministerio de la Producción - Programa 22 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 8 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

Res. N° 62**07-03-05**

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) a favor de la MUNICIPALIDAD DE GAIMAN en la figura de su Intendente, Señor Raúl Milton Mac Burney (L.C. N° 7.820.258) que será destinada a afrontar los gastos que ocasione la co-organización y logística del Stand Institucional del Ministerio de la Producción, en el marco de la FERIA AGROPECUARIA DEL VALLE, que se llevará a cabo en dicha ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente RESOLUCIÓN y que asciende a la Suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 27 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

Res. N° 111**23-03-05**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas en ACTA N° 102 agregado a fojas 390/393 en el marco de la Ley 4882 y Decreto N° 920/02, para la Obra: «OBRA DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN ALDEA LAS PAMPAS», contratada con la Empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado, al 31 de diciembre de 2003, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL

CIENTO VEINTE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 429.120,90) correspondiente al monto total de la obra contratada y obtenido mediante Análisis de Precios obrantes a fs. 367/387 del Expediente N° 4068/04/SIPySP.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Hídricas a emitir los correspondientes certificados de redeterminación de precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL**

Res. N° 732**08-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MARINAO, ODILA (L.C. N° 9.994.595), con domicilio en Paraje Blancura de la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 733**08-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SOTO, AMELIA CELINA (L.C. N° 1.798.551), con domicilio en Río Percy de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 734**08-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CURILLAN, ANITA JULIA (L.C. N° 0.718.498), con domicilio en El Mallín de la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 735 **08-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor MUÑIZ, VALENTINO AGEDITO (D.N.I. N° 12.593.608), con domicilio en Calle Ocaso - Lote 5 - Manzana 46 "Los Tres Pinos" - Barrio Malvinas Argentinas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 736 **08-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARVAJAL CHACANO, VALENTINA (D.N.I. N° 92.601.965), con domicilio en Barrio La Loma - Calle Malvinas S/N de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 737 **08-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SANDOVAL, AVELINO (M.I. N° 7.811.339), con domicilio en España y Darwin S/N de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 738 **08-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor KORECKI GREGORIO (D.N.I. N° 93.688.922), con domicilio en la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cipal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 739 **08-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor HERRERA, BRUNO LEONARDO (D.N.I. N° 34.664.758), con domicilio en Avenida Estados Unidos N° 1128 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por el padre del beneficiario Sr. HERRERA, JOSE VICTOR (D.N.I. N° 12.040.992), con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 740 **08-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MERMOUD FUENTES, SARA MALICIA (D.N.I. N° 92.400.435), con domicilio en Sarmiento S/N de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 741 **08-03-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor APABLAZA, ALFREDO (M.I. N° 7.321.871), con domicilio en el Paraje El Pedregoso de la localidad de Epuén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 742 08-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1° - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la Señora ROMEU, ROSA (D.N.I. N° 3.183.697), con domicilio en Calle Gutiérrez de la Concha N° 381 de la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la hermana de la beneficiaria Sra. CHULIBER, CARMEN (L.C. N° 2.766.241), con domicilio en la localidad de Rada Tilly.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 745 09-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CARRIMAN, JUAN ANTONIO (D.N.I. N° 07.325.700), con domicilio en Camino a la Zeta - Barrio Don Bosco de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 746 09-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor QUESADA, LEON (D.N.I. N° 7.312.059), con domicilio en Calle Benito Fernández S/N de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 747 09-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor JONES, STANLEY PERIS (L.E. N° 2.908.002), con domi-

cilio en Calle 25 de Noviembre S/N de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 748 09-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PERALTA, SOSALINO (L.E. N° 7.304.805), con domicilio en Calle Huergo y Los Duraznos N° 3990 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 749 09-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CISTERNAS SILVA, ULISES (D.N.I. N° 92.789.772), con domicilio en Calle Andrés Minoli N° 2052 - Barrio Quirno Costa de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 750 09-03-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BARRERA, RICARDO SEGUNDO (D.N.I. N° 5.413.460), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 882 17-03-05

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 01/05-SDS

destinado a la adquisición de insumos de librería y computación, destinados al abastecimiento de las diferentes dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social, que tramita por Expediente N° 0215 - S.D.S - 2005.

Artículo 2º.- RECHAZAR las ofertas básicas de los Renglones N° 2, 4, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 53, 54, 70, 73, 75, 76, 77, 78 y 80 del proveedor "Librería Family".

Artículo 3º.- RECHAZAR las ofertas básicas de los Renglones N° 1, 5, 6, 8, 9, 10, 15, 16,

18, 19, 21, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 69, 73, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 109, 110, 111, 112, y 115 del proveedor "Librería A y B".

Artículo 4º.- RECHAZAR las ofertas alternativas de los Renglones N° 55, 56, 82, 83, 84 y 85 del proveedor "Librería A y B".

Artículo 5º.- RECHAZAR las ofertas básicas de los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12,

13, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 35, 36, 38, 41, 49, 51, 56, 57, 64, 67, 68, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 80, 104, 106, 107 y 108 del proveedor "A.B.G. Mayoristas".

Artículo 6º.- DECLARAR DESIERTO el Renglón N° 114 por no presentarse ninguna oferta.

Artículo 7º.- ADJUDICAR a la firma "Librería Family" de Roberto Luis Vázquez, los renglones 1, 8, 16, 48 y 74 en su totalidad, por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia por una suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE (\$ 211).

Artículo 8º.- ADJUDICAR a la firma "Librería A y B" de Luis E. Arancón, los renglones 2, 3, 4, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 35, 36, 38, 41, 49, 51, 56, 57, 59, 64, 67, 68, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 104, 106, 107, 108 y 113 en su totalidad, por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia por una suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.827,96).

Artículo 9º.- ADJUDICAR a la firma "A.B.G. Mayoristas" representada por su Administrador Judicial Fernando Ariel Gómez, los renglones 5, 6, 9, 10, 15, 18, 19, 21, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54, 55, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 69, 73, 75, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 109, 110, 111, 112 y 115 en su totalidad, por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego y ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia por una suma total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.905,61).

Artículo 10º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la

suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.944,57), será imputado a: Jurisdicción 40 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - P. Principales 9 y 3 - P. Parciales 2 y 1 - Fuente de Financiamiento 111 - U. G. 11999 - Ejercicio año 2005.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-30 24-02-05

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de Febrero de 2005 la renuncia interpuesta por la agente Cremilda SEGOVIA (L.C. N° 5.288.913 - Clase 1946), al cargo de Jefe Departamento Fiscalización y Mantenimiento, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley 3923 Artículo 31º T.O. Ley 4251.

Artículo 2º.- Se le abonará a la agente treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria correspondiente al ejercicio 2003 y treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2004, por aplicación del Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 94 Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y Programa 20 - Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.

Res. N° II-31 24-02-05

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía SPERANZA, Walter Lionel (M.I. N° 28.970.185 - Clase 1981) a partir del 22 de Diciembre del 2004.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-36 03-03-05

Artículo 1º.- Rechazar el planteo formulado por el Oficial Principal (R) MUÑOZ, Mario Enrique (Clase 1960 - M.I. N° 13.720.630), por improcedente y por no ajustarse a la normativa que rige la materia.

Res. N° II-38 08-03-05

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º del

Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al agente Aldo Osman GONZALEZ (D.N.I. N° 18.762.458 - Clase 1956), cargo Jefe Departamento Servicio Informático, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Res. N° II-39 **08-03-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía MORENO, Marta Fabiana (M.I. N° 26.295.221 - Clase 1977) a partir del 17 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-40 **08-03-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía MALO, Laura Raquel (M.I. N° 29.585.628 - Clase 1982) a partir del 18 de Diciembre de 2004.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-41 **08-03-05**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 21 de Diciembre de 2004, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81); al Cadete de Primer Año OJEDA, Juan Andrés (M.I. N° 30.550.055 - Clase 1983).

Res. N° II-43 **11-03-05**

Artículo 1°.- Trasládase a partir del 1° de Enero de 2005, a la agente Laura DE NATALE (D.N.I. N° 24.823.647 - Clase 1975), cargo Inspector Laboral - Código 3-197 - Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Dirección Delegación Regional Trelew a la Dirección Delegación Regional Esquel ambas dependientes de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, por aplicación del Artículo

19° del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Res. N° II-44 **16-03-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 05 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por el señor José Gabino COBO (D.N.I. N° 7.317.217 - Clase 1947), al cargo de miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, en el que fuera designado mediante Decreto N° 120/04.

Res. N° II-45 **16-03-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia al Oficial Subinspector SEEBOCK, Carlos Manuel (M.I. N° 22.064.952 - Clase 1971), a partir del 26 de Noviembre del 2004, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley 4124, modificatoria del Decreto Ley 1561.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-46 **16-03-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía BEUNZA, Daniela Julia (M.I. N° 25.026.778 - Clase 1977) a partir del 06 de Enero de 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-47 **16-03-05**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por las irregularidades detectadas en el Expediente N° 1313-GB-99.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° II-49 **16-03-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía BARRIONUEVO, Daniel Armando (M.I. N° 25.722.019 - Clase 1977) a partir del 14 de Noviembre del 2004.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente

de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-50 **17-03-05**

Artículo 1°.- Autorízase a cesar en sus tareas habituales a la Directora Registro Civil Delegación Trelew Norte, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Doctora María Andrea GARCIA ABAD (D.N.I. N° 22.934.558 - Clase 1972), a partir del día 11 de Enero del 2005, en los términos previstos por el artículo 39° del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Res. N° II-52 **18-03-05**

Artículo 1°.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad Administrativa en el Sumario Administrativo N° 04-DS-2005 caratulado "S/PRESUNTAACUMULACIÓN DE CARGOS DE LA DOCTORA MARIA ANDRA GARCIA ABAD - DENUNCIA SERVICIO GRATUITO 0-800", conforme lo previsto en el Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987, dejando constancia que no se ha registrado perjuicio fiscal, procediendo al archivo de las presentes actuaciones.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-38 **28-02-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Febrero del 2005 y novedades del mes de Enero del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-39 **28-02-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Febrero del 2005 y Novedades del mes de Enero del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -

Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-40 **28-02-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Febrero del 2005 y novedades del mes de Enero del 2005, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 - Conducción de la Secretaría de Salud; 26 - Control Medio Ambiente - Actividad Específica 2 - Laboratorio Cromatografía y 28 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-41 **28-02-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Febrero del 2005 y novedades del mes de Enero del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario de los Servicios Administrativos Financieros 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-42 **28-02-05**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Febrero del 2005 y novedades del mes de Enero del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-48 **03-03-05**

Artículo 1°.- Reconócese licencia sin goce de haberes desde el 19 de enero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución, al agente RODAL, Héctor Gus-

tavo (Clase 1964 - M.I. N° 16.616.242) con funciones en la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 19 de abril de 2005 inclusive, al agente RODAL, Héctor Gustavo (Clase 1964 - M.I. N° 16.616.242) con funciones en la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-49 **03-03-05**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de Diciembre del 2004, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, presentada por el agente RIOS, Angel Antonio (M.I. N° 20.237.076 - Clase 1968) al cargo que ocupa en el Departamento Servicios Generales e Intendencia dependiente de la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior continuó revistando en el Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7, con régimen de 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley de Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-50 **03-03-05**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 03 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por la agente MANRIQUE, Rosa Esther (Clase 1946 - M.I. N° 4.713.271) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91; con también setenta y cuatro (74) horas Guardias Técnicas Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria del año 2004, por aplicación del Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gas-

tos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-51 **03-03-05**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por la agente SALLAGO, Dora Esther (Clase 1946 - M.I. N° 4.453.796) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, subrogando Jerarquía 5 - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa Departamento Personal en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-52 **03-03-05**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por la agente BEJARES, Lilia Leonor (Clase 1946 - M.I. N° 5.397.104) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Administrativa en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-53 **03-03-05**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 31 de Diciembre de 2004, la renuncia interpuesta por la agente CASNER, Mercedes Concepción (Clase 1945 - M.I. N° 4.579.651) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VII - Categoría 9, subrogando Jerarquía 2 - Categoría 6, con 44 horas

semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Tecka, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-54 **03-03-05**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de Noviembre de 2004, la renuncia interpuesta por el agente SALSO, Carlos José (Clase 1942 - M.I. N° 7.810.417) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13, subrogando Jerarquía 7 - Categoría 16, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefe Departamento Fiscalización en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veinticuatro (24) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-55 **03-03-05**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a) b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, al cargo que ocupa la agente CORNEJO, Eva Eloisa (M.I. N° 11.073.504 - Clase 1953), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, como mucama en el Servicio de Salud Mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida 1.0.0 Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 73 - Pro-

grama 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-56 **03-03-05**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 5584/04-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD.

Res. N° XXI-57 **03-03-05**

Artículo 1°.- Designase transitoriamente al agente GUARRACINO, Adrián Rodolfo (Clase 1962 - M.I. N° 16.130.210) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 21 de febrero de 2005 y hasta el 22 de marzo de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-58 **03-03-05**

Artículo 1°.- Asignase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6° de la Ley N° 3470 a las agentes RAMOS, Silvia del Valle (Clase 1950 - M.I. N° 06.194.897), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva y NAVARRO, Zulma Graciela (Clase 1955 - M.I. N° 11.323.351) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, Jerarquía 4, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 - Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-59 **03-03-05**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a) b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, y modificado por el Artículo 5° de la Ley N° 5036, al cargo que ocupa la agente ROSSI, Viviana Graciela (M.I. N° 20.012.903 - Clase 1968), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Ley N°

2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Licenciada en Terapia Ocupacional en la División Rehabilitación del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-60**03-03-05**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de Febrero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por el agente SILVA Daniel Ricardo (M.I. N° 17.670.556 - Clase 1966), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley de Carrera Sanitaria Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, al cargo que ocupa como auxiliar de enfermería en el citado establecimiento asistencial.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente SILVA Daniel Ricardo (M.I. N° 17.670.556 - Clase 1966), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley de Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, al Hospital Rural Sarmiento, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia, de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-61**03-03-05**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente AGUILERA, María Laura (M.I. N° 23.439.528 - Clase 1973), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como Odontóloga en el Centro de Salud "Area 16" dependiente del Departamento Area Externa del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-63**03-03-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 22 de Noviembre de 2004, la renuncia interpuesta por la agente JODOR, Nora (Clase 1946 - M.I. N° 5.397.063) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Bioquímica en el Hospital Rural Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-64**03-03-05**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa el agente PEZZI, Ema Carina (M.I. N° 24.584.767 - Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones de Médica en el Hospital Rural Trevelin, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-65**03-03-05**

Artículo 1°.- Asígnase funciones como Agente Sanitario a la agente ARAGON, Graciela Beatriz (Clase 1969 - M.I. N° 20.565.437), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, en el Hospital Rural Dolavon, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6° de la Ley N° 3470 a la agente ARAGON, Graciela Beatriz (Clase 1969 - M.I. N° 20.565.437), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-66 **03-03-05**

Artículo 1°.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente FELIX, Mónica Liliana (M.I. N° 13.463.106 - Clase 1959), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-67 **03-03-05**

Artículo 1°.- Asignase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6° de la Ley N° 3470 a la agente COSTA, Gabriela (Clase 1969 - M.I. N° 21.024.405), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones como médica en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-68 **03-03-05**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 11 de Noviembre de 2004 al agente ZENI, Héctor

Oswaldo (Clase 1959 - M.I. N° 12.837.499), en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Por Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, líquidese a los derecho-habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81 como así también diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2004, por lo tanto se deberán abonar éstos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores del presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-69 **03-03-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 21 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por la agente BAK, Viviana Eugenia (Clase 1971 - M.I. N° 22.255.296) Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Odontóloga en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-70 **03-03-05**

Artículo 1°.- Mensualízase al Doctor ARTERO, Salvador Emilio (Clase 1972 - M.I. N° 22.586.242) para la realización de ochenta y cuatro (84) horas guardias profesionales activas mensuales en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por el Doctor ARTERO, Salvador Emilio (Clase 1972 - M.I. N° 22.586.242) en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal

Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-71 11-03-05

Artículo 1°.- Reconócese las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el Doctor GRECO, Gabriel David Jesús (Clase 1969 - M.I. N° 21.417.287) en el Departamento Tocoginecología del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Febrero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Mensualizase al Doctor GRECO, Gabriel David Jesús (Clase 1969 - M.I. N° 21.417.287) para la realización de ciento cincuenta (150) horas guardias profesionales activas mensuales en el Departamento Tocoginecología del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 3°.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por el Doctor GRECO, Gabriel David Jesús (Clase 1969 - M.I. N° 21.417.287) en el Departamento Tocoginecología del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92: Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-72 11-03-05

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño al agente YELLI, Néstor Humberto (Clase 1975 - MI N° 23.435.006), a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Tecka, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 31 de enero de 2005 y hasta 11 de febrero de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-73 11-03-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de Noviembre de 2004, la renuncia interpuesta por la Doctora RAMÍREZ, Sonia Beatriz (Clase 1955 - M.I. N° 11.560.654) Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-74 11-03-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 04 de Febrero de 2005, la renuncia interpuesta por la Licenciada SCOLARI, Sandra María Emilce (Clase 1967 - M.I. N° 18.454.779) Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y los beneficios de la Ley N° 3127 y Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones como Psicóloga en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-75 11-03-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por la agente OCHI, Reina del Valle (Clase 1940 - M.I. N° 4.195.805) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IV - Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Enfermera en el Hospital Rural Cushamen, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2003 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-77 14-03-05

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 469/05-SS.

Artículo 2°.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD.

Res. N° XXI-78 16-03-05

Artículo 1°.- Asígnase funciones como Agente Sanitario a la agente ARANCIBIA, Luisa Amancay (Clase

1970 - M.I. N° 29.003.814), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Dolavon, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6° de la Ley N° 3470 a la agente ARANCIBIA, Luisa Amancay (Clase 1970 - M.I. N° 29.003.814), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 - Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto del año 2005.

Res. N° XIII-80

17-03-05

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor FUNES, Héctor Guillermo (Clase 1974 - MI N° 23.635.787), a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Gobernador Costa y del agente SOLIS, Luis Eduardo (Clase 1979 - M.I. N° 27.455.104) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Río Pico, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Desígnase transitoriamente al Doctor FUNES, Héctor Guillermo (Clase 1974 - M.I. N° 23.635.787) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Gobernador Costa y al agente SOLIS, Luis Eduardo (Clase 1979 - M.I. N° 27.455.104) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Río Pico, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de marzo de 2005 inclusive.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGIA

AÑO 2005

Disposición Minera N° 18/05

Rawson (Chubut), 20 de Enero de 2005

VISTO:

El Expediente N° 2790/72, Mina "DON JOSE" Y

CONSIDERANDO

Que en el referido se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219 del Código de Minería a efectos que haga valer sus derechos dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la Mina.

Que en el Expediente del visto el Titular de las concesiones no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la Mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el artículo 219 determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por canon minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de la Ley, y resguardando los derechos del concesionario corresponde dictar Disposición de Vacancia

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1: Declárese VACANTE e inscribese como tal en el Registro pertinente a la Mina DON JOSE, N° 2790/72 y;

Artículo 2: Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en el Registro pertinente, y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en la plancheta correspondiente, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3. Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y agréguese una copia certificada al Expediente del Artículo 1° y Cumplido Archívese.

Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN

Directora General

Dirección de Minas y Geología

P: 22, 29-03-05 y 05-04-05

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS HÍDRICOS**

Disposición N° 05/05

RAWSON; 17 de Marzo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 4981-MP-04; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de autorización de uso de agua para abastecimiento humano presentada por el Sr. Fabio Raúl FERNÁNDEZ para el Emprendimiento San Esteban en la Localidad de Cholila, agregando la información necesaria a efectos de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 28 del Código de Aguas (Ley N° 4148);

Que se han publicado los edictos correspondiente de acuerdo a lo normado por el Artículo 29º del Código de Aguas;

Que transcurrido el plazo de Ley, no se ha presentado oposición al otorgamiento del permiso solicitado;

Que a fojas 86 obra el informe realizado por la Dirección de Administración de Aguas en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso, pero que debe incorporarse al proyecto el caudalímetro que permita medir los caudales utilizados;

Que por la Disposición Nº 02/05 DGARH-MP- se establece el monto a abonar en concepto de Canon;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Director General de Administración de Recursos Hídricos

DISPONE:

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Lago Cholila para abastecimiento doméstico al "Emprendimiento San Esteban" de Cholila ubicados en la parte centro del Lote Pastoral 3 de la Sección Lago Lezama en la Colonia Mixta Cholila, Departamento de Cushamen.-

Artículo 2º.- El caudal máximo a extraer será de 6 m3/hora.-

Artículo 3º.- El permiso tendrá una duración de cinco (5) años y podrá renovarse por períodos iguales.-

Artículo 4º.-El permisionario deberá instalar en la salida de la bomba de Captación un caudalímetro totalizador que permita medir los volúmenes de agua que se deriven.-

Artículo 5º.- El canon a abonar será de Pesos Dos Centavos por cada metro Cúbico (\$0,02/m3), el que se hará efectivo mediante depósito en la Cuenta Especial "Fondo Provincial de Aguas" Fuente de Financiamiento 337 del Banco Chubut S.A.

Artículo 6º.- El pago deberá realizarse en forma mensual debiendo abonarse un monto de Pesos Cien (\$ 100;00) en aquellos meses en que el valor que correspondiese en función del consumo no alcanzara dicho monto.-

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Disp. Nº 04 **17-03-05**

Artículo 1º.- Remuévase las obras construidas sobre el arroyo sin nombre en la Estancia «María Elena»

en contravención con lo normado por el Código de Aguas aprobado por la Ley Nº 4148.-

Artículo 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º serán solventados por el Establecimiento «María Elena».-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 11 **18-03-05**

Artículo 1º.- Aprobar las modificaciones presupuestarias Nros. 342, 355 y 371.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CARBON DENOMINADO "INDIO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "EL CALAFATE S.C.C." EXPEDIENTE Nº 13.953/02.

"MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. EL CALAFATE SOCIEDAD COLECTIVA MINERA. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad: DNI, LE, LC: Nacionalidad. Profesión. Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Departamento. Domicilio Legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: SHEFFIELD CARLOS LEON LE. 7325837. Apellidos, Nombres. Poder Especial – Avda. San Martín 456 – Tel 481232 – RAWSON. Documento de Acreditación que acompaña: DATOS DEL SUPERFICIARIO: Apellidos, Nombres. NAPAL MARIANO Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "INDIO". MINERAL DESCUBIERTO: CARBON. Cat. 1. UBICACIÓN: Cushamen Departamento: J-II Sección A Fracción MINA INDIO. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X;Y); LL (5344180; 1581190) 1 (5345210; 1580280), 2 (5345210; 1582080), 3 (5343410; 1582080), 4 (5343410; 1580280). Acompaña Muestra del Mineral. SI. Nº 144 Has/Km2. Superficie Art. 113. Código de Minería", Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA (Delegación Sur) Expte.13.953. Fecha 28/10/02 Hora 09:30 PROVINCIA DEL CHUBUT" Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintiocho de Octubre de dos mil dos a las nueve horas treinta minutos con muestra legal" (Nº 144) y reposición. E/I "nueve horas treinta minutos"; Vale. La Testación es válida."

Hay una firma ilegible sin aclarar. "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 13.953/02.- MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de Descubrimiento de Carbón ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: Cushamen. NOMBRE DE LA MINA "INDIO" MINERAL: Carbón. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5344180 Y= 1581190. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°)- X= 5345210, Y= 1580280, 2°)- X=5345210, Y=1582080, 3°)- X= 5343410, Y= 1582080, 4°)- X= 5343410, Y= 1580280. SUPERFICIE: 324 has. CATEO DE ORIGEN: No existe. MANIFESTACIONES COLINDANTES: No existen. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 31 de Octubre de 2002.- INFORME: N° 168/02". Hay un sello ovalado que dice "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Cde. Expte. N° 13953/02. Mina "Indio". ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de diciembre de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Carbón denominada "Indio", presentado por "El Calafate S.C.C." ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Napal Adan Inocencio, Napal Mariano. Constando a fojas 7 a 10 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "El Calafate S.C.C." "Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas." "Rawson (CHUBUT), 20 de ENE. 2005. VISTO: El Expediente N° 13.953/02 de Descubrimiento de un Yacimiento de Carbón denominada "INDIO" ubicado en el Departamento Cushamen, Provincia del Chubut y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 12; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería" LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la Mina de CARBON denominada "INDIO" a nombre de "EL CALAFATE S.C.C." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de edictos para su publicación, en el término de QUINCE (15) días y para que en el término de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º: Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de per-

tenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 15/05 DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDRO-CARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".

REGISTRADA BAJO EL N° 7, F° 8 DEL "PROTOKOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "EL CALAFATE S.C.C." CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 07 DE FEBRERO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana Adscripta
Superior de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 23, 29-03-05 y 05-04-05.

EDICTO MINERO

SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA CANTERA DE RPIO DENOMINADA «DON ITURRIOZ», UBICADA EN EL LOTE 21, FRACCION C, SECCION I-III, DEPARTAMENTO LANGUIÑEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR: REINALDO EZEQUIEL ITURRIOZ- EXPEDIENTE N° 14.483/05

«SOLICITUD DE CANTERAS. DATOS DEL SOLICITANTE. ITURRIOZ Reinaldo Ezequiel Apellidos, Nombres/ Razón Social.7327952 Documento de Identidad.D.N.I. Argentina Nacionalidad. Ganadero Profesión Rivadavia y Perón J.d.S.Martin. Domicilio Real: Calle/Nº. Distrito. Departamento. Rivadavia y Peron J.d.San Martín Domicilio Legal: Calle/Nº DATOS REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Iturrioz, Reinaldo Ezequiel. Apellidos, Nombres. Rivadavia y Perón Jose de San Martín Domicilio NOMBRE DE LA CANTERA: «DON ITURRIOZ». MINERAL DESCUBIERTO. Ripio. UBICACION. Languiño. Departamento. I-II. Sección C Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X; Y) 1 (5151697, 2405703), 2 (5151661; 2405637) 3 (5151791; 2405525) 4 (5151827; 2405581). Acompaña muestra del Mineral: Sl. M.L.N° 281" Hay una firma ilegible y una leyenda que dice «Iturrioz Reinaldo E.» Hay otra leyenda manuscrita que dice» TE:420143-13408650 Sr. Alé». En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS Dirección General de Minas y Geología Expediente N° 14483 Fecha 15/2/05 Hora 11:45 Provincia del

Chubut Entro Salio» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un sello que dice: «Certifico que la firma que antecede y/o impresión dígito pulgar derecho pertenece a Reinaldo Ezequiel Iturrioz M.I.Nº 7.327.952, 05/02/05 José de San Martín (Chubut)» Hay un sello ovalado que dice «JUZGADO DE PAZ Provincia del Chubut José de San Martín» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Luis Alberto Bascuñan Juez de Paz José de San Martín» Hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy quince de Febrero del año dos mil cinco a las once horas cuarenta y cinco minutos». Hay una firma y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut.» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CANTERA: NOMBRE DE LA CANTERA «DON ITURRIOZ». EXPEDIENTE 14483/05 TITULAR ITURRIOZ REINALDO EZEQUIEL SUSTANCIA RIPIO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO LANGUINEO SECCION I-III FRACCION C LOTE 21. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 1 ha. PUNTO X,Y. 1-X=5151697.00 Y=2405703.00 2 - X=5151661.00 Y=2405637.00; 3-X=5151767.00, Y=2405547.00; 4-X=5151805.00 Y=2405602.00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Armando H. Scalise (M. Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dccion. Gral. de Minas y Geología» Hay otro sello aclaratorio que dice: «Lic. Adriana Isabel YUSSEN DIRECTORA GENERAL Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» «Registro Catastral Minero, 14 de Marzo de 2005» « Cpde. Expte Nº 14.483/05. Cantera: «DON ITURRIOZ». ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Marzo de 2005. La presente solicitud de Registro de una Cantera de Ripio denominada «DON ITURRIOZ», presentada por REINALDO EZEQUIEL ITURRIOZ, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de acuerdo con la descripción efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 11/12. Según consta a fs. 4, la propiedad de las tierras es del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Adjudicada al Señor Reinaldo Ezequiel Iturrioz mediante Resolución Nº 537 de fecha 5 de Diciembre de 2003. Habiéndose cumplimentado los requisitos de fondo y forma en el presente Expediente corresponde ordenar el Registro a nombre de REINALDO EZEQUIEL ITURRIOZ, por el plazo de diez años contados a partir del Registro de la Cantera». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 18 MAR 2005 VISTO: El Expediente Nº 14.483/05 de Solicitud de Cantera de Ripio denominada «DON ITURRIOZ» presentada por REINALDO EZEQUIEL ITURRIOZ, ubicada en el Departamento LANGUINEO, Provincia del Chubut, y atento a lo informado por el Departamento Catastro Minero a fs. 11/12 y Escribanía de Minas a fs. 13; y CONSIDERANDO: Que según surge de fojas 4 del Expediente, la propiedad de las tierras donde se ubica la presente solicitud de Cantera de Ripio, son propiedad del Instituto Autárquico de Coloniza-

ción y Fomento Rural, Adjudicada al Señor Reinaldo Ezequiel ITURRIOZ por Resolución Nº 537, de fecha 5 de Diciembre de 2003. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- Regístrese la presente Solicitud de Cantera de Ripio, denominada «DON ITURRIOZ», a nombre de REINALDO EZEQUIEL ITURRIOZ en el Registro de Canteras y por el plazo de 10 (diez) años, contados a partir del Registro, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido. Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 124/05-D.G.M.y G.-» Hay dos firmas y un sello aclaratorio que dice: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: « SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral de Minas y Geología, AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut.»- LA PRESENTE CANTERA DE RIPIO DENOMINADA «DON ITURRIOZ», HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 5 DEL «REGISTRO DE CANTERAS» A NOMBRE DE REINALDO EZEQUIEL ITURRIOZ CON FECHADIECIOCHO DE MARZO DELAÑO DOS MIL CINCO. RAWSON (CHUBUT), 18 DE MARZO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 05-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JOSÉ RESTUCCIA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 31 de Marzo de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 05-04-05 V: 07-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNANDO ANTONIO SALAZAR PEÑA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2005.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 05-04-05 V: 07-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco en los autos «PIEDRA GRANDE S.A. S/Indemnización por fallecimiento y liquidación final» (Expte. 8599 – F° 107B – Año 2005 – Fa. 8599) cita a herederos y/o a quienes se consideren con derecho a la percepción de la indemnización del art. 248 de la LCT y liquidación final del extinto UBERLINDO RAPIMAN.

Trelew, 02 de Marzo de 2005.

Publicación por el término de Dos (2) Días en Boletín Oficial.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 05-04-05 V: 06-04-05

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMERICO MESA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Marzo de 2005.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 05-04-05 V: 7-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis de Cunto, en autos caratulados: «BAZAN, DANIEL ANTONIO S/Sucesión», Expte. N° 575, Año 2002, cita y emplaza por Treinta días herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO BAZAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Marzo de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 05-04-05 V: 07-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por subrogancia legal de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: «LARA, RODOLFO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 100 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don RODOLFO LARA, para que en el término de Treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.

Esquel, (Chubut), veintidós Marzo de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 05-04-05 V: 07-04-05

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: «ACUÑA, MONICA ELIZABETH S/Ausencia con Presunción de fallecimiento», Expte. N° 1044/2004, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días a la Srta. MONICA ELIZABETH ACUÑA, presunta ausente, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente.

La publicación se hará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de la ley 14394 y por el término de Cinco (5) Días.

Comodoro Rivadavia, Marzo 07 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-04-05 V: 11-04-05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Bol. Oficial. Constitución de «NEOMAT S.A.», por Esc. 67 del 22/02/2005, pasada ante el Escribano Juan A. Campelo, Reg. 39 del Chubut.- Socios: Claudio Julio MOTTESI, DNI N° 10.651.218, nacido el 13/12/1952, casado, comerciante; Sila Eudoxia RAYNOLDI, DNI N° 6.136.692, nacida el 21/10/1946, ama de casa, casada; Marcelo Gabriel MOTTESI, DNI N° 25.619.087, nacido el 16/11/1976, soltero, licenciado en Comercialización; Sila Mariel MOTTESI, DNI N° 26.128.300, casada, abogada, nacida el 21/11/1977;

Enzo Gerardo MOTTESI, DNI N° 31.985.855, nacido el 15/01/1986, soltero, estudiante, emancipado por hab. de edad; argentinos, domiciliados en Esquel N° 1276-Com-Riv.- Domicilio Legal: Comodoro Riv.- Duración: 99 años.- Objeto: a) INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES (relacionados con la industria de la construcción).- b) OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA.- c) INMOBILIARIA (operaciones inmobiliarias y de construcción de todo tipo de edificación). d) AGROPECUARIA.- e) MINERIA,. F) FINANCIERA (Préstamos personales). La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.- g) MANDATARIA.- h) IMPORTADORA Y EXPORTADORA.- Capital: \$ 200.000,00, representado por 2000 acciones de \$ 100 v. nominal c/u.- Administración: 1 a 5 directores, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo permanecer hasta que sean reemplazados. Cierre del Ejercicio: 31/04/de c/año.- Sede: Av. Hipólito Yrigoyen N° 4581 esquina Tirso López N° 97.- Presidente: Claudio J. Mottesi.- Vicepresidente: Marcelo G. Mottesi.- Directora: Sila E. Raynoldi.- Directora Suplente: Sila M. Mottesi.- Comodoro Rivadavia, de Marzo de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 05-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, por subrogación legal, en autos: "WILLIAMS, EDWINA S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte.101-2005) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDWINA WILLIAMS, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.

Esquel, Marzo 21 de 2005.
Publicación Tres días.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 04-04-05 V: 06-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes y Secretaría a cargo de la

Suscripta por Subrogación Legal, con asiento en esta ciudad de Esquel, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de don JORGE JUAN BUBAS, para que en el término de Treinta Días lo acrediten, se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BUBAS, JORGE JUAN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 87-Año 2005-Letra "B").

Esquel, (Chubut), 15 de Marzo de 2005.
Publicación: por Tres Días.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 04-04-05 V: 06-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er., Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única desempeñada por subrogación legal por la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: "TACUMAN, ALEJANDRO S/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato" (Expte. N° 195, Año 2004-Letra "T"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALEJANDRO TACUMAN, para que en el término de Treinta Días se presenten para hacerlos valer en el juicio. Publicación: Tres Días.

Esquel, (Chubut), 17 de Marzo de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 04-04-05 V: 06-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er., Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única desempeñada por subrogancia legal de la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: "CAYULEF, GERARDO S/Sucesión Ab-Intesto" (Expte. N° 04, Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GERARDO CAYULEF, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.
Esquel, (Chubut), Siete Marzo de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 04-04-05 V: 06-04-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Familia Subrogante Dr. Carlos Alberto Tesi, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría de la suscripta, cita y emplaza a la Sra. IRMA GRACIELA NAVARRO mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut" para que en el término de Cinco (5) Días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, en los autos "PUGH, MIRTA GRACIELA S/Guarda ESPIASSE, BRIAN DANIEL" (Expte. N° 285 – F° 289 – Año 2002 – Letra 2643), bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 09 de Marzo de 2005.

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS

Secretaria

I: 04-04-05 V: 05-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Rodríguez, Secretaria de la suscripta, cita y emplaza al Sr. JOSE MARIA RAMIREZ, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut" para que en el término de Cinco (5) Días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos: "MUÑOZ, JOSE ANGEL S/Guarda de: LOYOLA, DEBORA NOEMI y RAMIREZ, LUCAS SEBASTIAN" (Expte. N° 22 – F° 304 – Año 2005 – Letra 6272).

Trelew, Ch., 08 de Marzo de 2005.

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS

Secretaria

I: 04-04-05 V: 05-04-05.

EDICTO

El Señor Juez de Instrucción Subrogante, Jorge Eyo a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: "Manquillan Carlos Adan –Fernández Flavio Marcelo – Tracamilla Juan Pablo s/Holm Juan Carlos s/Dcia." Exp. 321-70-2004 que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo Barroso, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO (Art. 164 del C. Penal), cometido el día 3 de mayo de 2004 en la localidad de ESQUEL, en perjuicio de Juan Carlos Holm, CITA: por el término de cinco días, a partir de la última publicación, a FLAVIO MARCELO FERNÁNDEZ hijo de León Honorio y Gloria Celeste Smith, DNI 26-607-080, nacido el 31 de Mayo de 1978, soltero, instruido de ocupación Pintor con último domicilio en la Ciudad de Puerto Madryn a participar de un Reconocimiento en Rueda de personas en caso de no comparecer en dicho término de ser declarados en rebeldía.

El auto que ordena el presente obra a fs. 127. y dice: "///quel, 14 de Marzo de 2005.-..., "///quel, 14 de Marzo de 2004. Atento el estado y lo solicitado por el Ministerio Fiscal dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P.

Librándose los edictos de rigor donde deberá constar el comparendo del imputado dentro de las 48 hs., de publicados los edictos a los fines de participar en un reconocimiento en Rueda de Personas, bajo apercibimiento de decretar su inmediata. Notifíquese. Fdo. Jorge EYO ante mí: Rodolfo Barroso Secretario".

Secretaría, 14 de Marzo de 2005.

RODOLFO BARROSO

Secretario

I: 04-04-05 V: 08-04-05.

EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Graciela Anabel Rodríguez, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: "Chanquía Leopoldo Mario s/...Test Fotoc Autos: 1740 F 164 A 1998 Esquel", Expte. N° 57 F° 12 Año 2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ESTAFA REITERADA – DOS HECHOS- EN CONCURSO IDEAL CON USO DE INSTRUMENTO PRIVADO, FALSO REITERADO – 4 HECHOS – previsto y reprimido por los arts. 172, 54, y 296 del Código Penal Argentino, cometido los días 12 y 14 de Agosto de 1998 aproximadamente, en la ciudad de Esquel. CITA a Leopoldo Mario Chanquía, sin sobrenombres, casado, argentino, hijo de Leopoldo Alfredo y de América Saez Acosta, nacido en Rosario, Pcia. de Sta. Fé, el día 06 de Febrero de 1958, DNI 13.953.006, instruido, periodista gráfico, cuyo último domicilio se le conoce es en Colón 2651 5° piso, Dpto. B de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., dentro de los cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de notificarlo de lo resuelto en los autos de mención, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada en el plazo estipulado, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención.

La providencia simple que ordena el presente DICE: "///quel, 08 de Marzo de 2005. Atento lo informado en autos, dispóngase la notificación del imputado Leopoldo Mario Chanquía, a tenor de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., para que comparezca a efectos de notificarlo del resolutorio obrante en los presentes actuados apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Notifíquese... –Fdo: Jorge Eyo. Juez de Instrucción, ante mí: Graciela Anabel Rodríguez. Secretaria".

Secretaría, 9 de Marzo de 2005.

GRACIELA ANABEL RODRÍGUEZ

Secretaria

I: 04-04-05 V: 08-04-05.

EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Graciela Anabel Rodríguez, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: "Lagos Andrés Argentino s/ ...Esquel", Expte. N° 425 F° 96 Año 2004, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de ROBO CALIFICADO POR EFRACION EN GRADO DE TENTATIVA previsto y reprimido por los arts. 42, 45, y 167 Inc. 3ro. en función del art. 164 del Código Penal Argentino, cometido el día 16 de Enero de 2.004 en la ciudad de Esquel. CITA a Andrés Argentino Lagos, casado, argentino, hijo de Argentino y de Alicia Bernardo, nacido en Esquel, el 08 de Marzo de 1985, soltero, instruido, desocupado, domiciliado en barrio rural Vieja calle Juan Manuel de Rosas, al fondo, entre Dr. Franzo y 1ro. de Mayo Barrio Rural Vieja, de Equel, Pcia. del Chubut, DNI 31.802.570, dentro de los cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de receptorle declaración como imputado a tenor del art. 262 del C.P.P. en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada en el plazo estipulado, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención.

La providencia simple que ordena el presente DICE: "///quel, 08 de Marzo de 2005. Atento lo informado en autos, dispóngase la notificación del imputado Andrés Argentino Lagos, a tenor de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., para que comparezca a efectos de notificarlo del resolutorio obrante en los presentes actuados apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Notifíquese... -Fdo: Jorge Eyo. Juez de Instrucción, ante mí: Graciela Anabel Rodríguez. Secretaria".

Secretaría, 9 de Marzo de 2005.

GRACIELAANABEL RODRÍGUEZ
Secretaria

I: 04-04-05 V: 08-04-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. N° 3360/04 caratulado: "BUSTAMANTE, HECTOR BLAS p.s.a. Lesiones Leves", que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín Oficial por el término de Cinco Días tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de HECTOR BLAS BUSTAMANTE DNI 13.812.182. nacido el 14/10/1959 en Alto Río Senguer, soltero, Instruido domiciliado en Juan B. Justo N° 136 de esta ciudad, quién deberá presentarse ante este Tribunal sito en San Martín 887 – 3er. Piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los Cinco Días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6° C.P.P.) y oportunamente prestar declaración

de imputado (art. 262 C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenar su inmediata captura si así no lo hiciera. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 28 de Febrero de 2005.-....Librese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese.- Fdo. Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – Ante mí: Stella Maris Prada – Secretaria.

Dra. STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 30-03-05 V: 05-04-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. N° 3023/04 caratulado: "MAYA, TOMAS p.s.a. daño", que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín Oficial por el término de Cinco Días tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de TOMAS HIPOLITO MAYA, nacido en las Heras el 07/12/1975, Instruido, casado, - DNI 24.782.697, quién deberá presentarse ante este Tribunal sito en San Martín 887 – 3er. Piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los Cinco Días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6° C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenar su inmediata captura si así no lo hiciera.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 28 de Febrero de 2005.-....Librese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese.- Fdo. Jorge Carlos Pellegrini – Juez de Instrucción – Ante mí: Stella Maris Prada – Secretaria.

Dra. STELLA MARIS PRADA
Secretaria

I: 30-03-05 V: 05-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CIVITARREALE, ALBERTO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Marzo de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 01-04-05 V: 05-04-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALARCÓN, LENCINO ZENON mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Marzo de 2005.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 01-04-05 V: 05-04-05.

EDICTO

El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. José Leonarhd, Secretaría N° 3 a mi cargo, en los autos caratulados: "MARTINEZ, JUAN ANGEL y AVILA LUCILDA S/Sucesión" Expte. N° 861/04 cita y emplaza por treinta días (30) a los que se considerasen con derecho a los bienes de Juan Angel Martínez y Lucilda Avila. "... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten... "

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2005.-María Magdalena Constanzo – Secretaria.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 01-04-05 V: 05-04-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría N° 6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NEIF EMILIO ASMUT MUÑOZ para que dentro del término de TREINTA (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: "ASMUT MUÑOZ, NEIF EMILIO s/Sucesión" (Expte. N° 667/04). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 16 de 2004

MÁXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 01-04-05 V: 05-04-05.

EDICTO

La Dra. Fernanda Revori, Funcionaria del Ministerio Fiscal de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, Karina s/..MEZA Juan Carlos s/Denuncia.00Esquel", Expte. nro. 59002003 que se tramitan por ante esta Fiscalía ubicada en San Martín 1266, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto en el C. Penal, hecho ocurrido en Esquel, el día 26 de Abril de 2003, aproximadamente a las 21:05 hs. en el interior del Supermercado La Anónima ubicado en calle Roca y 9 de Julio de la ciudad de Esquel, CITA por el término de cinco días a partir de la última publicación a CARINA MEZA, argentino, nacido en Esquel, el 3-11-1976, sin sobrenombre, indocumentada, cuyo último domicilio conocido era Sierra Tecka, a fin de que comparezca a este Ministerio Fiscal ubicado en San Martín 1266 de Esquel, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

ALICIA FERNANDA REVORI
Funcionario Fiscalía
Ministerio Público Fiscal

I: 01-04-05 V: 07-04-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Jorge Pflieger a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/HELMER PABLO DANIEL y Otro S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 41.147 F° 266 vta.- Año 1999), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin BASE al contado y al mejor postor, el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote 9 de la Manzana 83 C. Lote 15 b Fracción 93, Rawson, Ejido de Rawson, Dpto. Rawson, Pcia. del Chubut, y Lote 12 Manzana 83 – C del Lote 15-b de la Fracción 93, Rawson, ejido de Rawson, Dpto. Rawson, Pcia. del Chubut. (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El estado de ocupación es el siguiente: El inmueble (LOTE 9 De la MANZANA 83 – C del LOTE 15-b de la FRACCION 93 De la Ciudad de Rawson... esta ubicado en la calle Mariano Moreno N° 81 de la ciudad de Rawson, donde se constata la existencia allí de un local comercial que por su aspecto exterior denota un buen estado de conservación y estar totalmente desocupado, con una construcción relativamente reciente sobre el lote, toda ella de material, pintada en color blanco, con aberturas de chapa, grandes ventanales con vidrios y rejas en todo su frente de color blanco... se trata de un local de importantes dimensiones, pintado y con pisos en buen estado, todo el local completamente vacío, sin materiales, enseres, estanterías, mercaderías o muebles, constando en este estado que adyacente al local hay otra puerta mas con un portón de color blanco, hallándose

desocupado. El inmueble (Lote 12 de la Manzana 83-c del Lote 15-b de la Fracción 93 de la ciudad de Rawson.) está ubicado en calle Francisco Salas S/N° de la ciudad de Rawson, donde se constata la existencia allí de un gran portón de chapa galvanizada que cubre su frente y una puerta linder a al mismo, siendo toda la construcción bastante precaria, toda ella de bloques y con las aberturas de chapa galvanizada sin pintar, no existiendo allí casa habitación ni vivienda alguna sino un galpón con destino a depósito.

...observándose que dicho lugar está desocupado, como asimismo que la construcción toda ella de bloques sin revoques y sin pintura es de tipo económico, casi precaria, no existiendo vivienda familiar alguna allí, (todo ello según constancias de fs. 96/98). Posteriormente de acuerdo al Acta de fs. 149 y vta. realizada por la Escribana Graciela O. DE BERNARDI y el Sr. Enrique Jorge STAFETTA – quien concurrió en representación del Banco de la Nación Argentina.-... se verificó que se trata de un local comercial, que en la pared exterior del mismo está escrito el logo “Supermercado Las Cumbres”. Ingresamos y verifico que esta siendo montado para poner un supermercado, existiendo en su interior heladeras comerciales, estanterías, balanzas, artículos comestibles, etc. Se hizo presente el Sr. Hugo René Vitulli, a quien el compareciente lo impuso de su cometido y el mío, manifestándole que dicho inmueble era propiedad del Banco, El Sr. Vitulli, respondió que el lo alquiló con un contrato de Locación al señor Helmer, y que está en conocimiento de la situación mantenida con el Banco. Se deja constancia que a fs. 158 vta. existe una resolución del Sr. Juez Jorge Pflieger Juez Federal, de fecha 9 de Junio del 2004, que dice;... hágase saber a la actora que la Escribana interviniente en autos se encuentra facultada para proceder al lanzamiento de los ocupantes del inmueble hipotecado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 598, inc. 1°. del Código Procesal.- Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a los registros de la Dirección de Rentas Municipal registra deuda al 04/05/04; Parcela 12 Ubicada en el Macizo 2 Circ. 1 – Sector 4 ejido de la ciudad de Rawson, Partida Inmobiliaria 05201-000, registrada a nombre de HELMER PABLO DANIEL. Se adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, desde la cuota 01/1994 hasta 05/2004 inclusive, la suma de \$ 2.597,63, y Parcela 9 ubicada en la Circunscripción 1 – Sector 4 – Macizo 2, ejido de la ciudad de Rawson Partida Inmobiliaria N° 05198-000, registrada a nombre de HELMER PABLO DANIEL; se registra deuda a la fecha, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, desde la cta. 01/1994 hasta 05/2004 inclusive, la suma de \$ 8.145,11.-, según informe obrante en autos del 04/05/04.- El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publi-

cación de Edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson.

EL REMATE: Se realizará en Calle Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 8 de Abril de 2005, a las 11 horas. Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 28 de Marzo de 2005.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 04-04-05 V: 05-04-05.

EDICTO

Por Disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GANADERA DEL SUR S.R.L.

INTEGRANTES; Omar Jorge Yagüe, argentino, viudo, nacido el 15 de Abril de 1931, de 73 años de edad, empresario, con LE 5.026.809, domiciliado en Alsina 1418 de la Ciudad de Esquel, y Facundo Julián Rocha, argentino, soltero, nacido el 28 de Marzo de 1979, de 25 años de edad, empleado, con DNI 27.070.356 domiciliado en la Localidad de Lago Rosario:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 de Marzo de 2005.

DENOMINACION – DOMICILIO: «GANADERA DEL SUR SRL» – Domicilio Rivadavia N° 1418 PA Dto 4 – Esquel – Chubut.

DURACION: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; b) explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibras, tabacaleras, yerbateras, tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas, y floricultura; c) explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; d) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura; y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o

semielaborados; pudiendo extender hasta las etapas comerciales o industriales de los mismos, tales como la semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas; plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas, y vinos; e) explotación de establecimientos vinculados con la cría, engorde e invernada de todo tipo de producción de animales no tradicionales, tales como; ciervo, guanaco, avestruz y similares; f) explotación minera, mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las Leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato social, y que se vinculen con su objeto social.

CAPITAL: El capital se fija en la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos), dividido en dos mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Omar Jorge Yagüe suscribe mil novecientas (1.900) cuotas, que representa la suma de diez y nueve mil pesos (\$ 19.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta pesos); Facundo Julián Rocha, suscribe cien cuotas, que representan la suma de mil pesos (\$ 1.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de tres ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.

SOCIOS GERENTES: Sr. Facundo Julián Rocha.

EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Esquel, 29 de Marzo del 2005.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, **PUBLIQUESE** por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto:

Comuníquese constitución de **LOGISTICA AUSTRAL S.R.L.** por Escritura N° 55 del 04-03-2005 ante la Escribana Ana M.S. de Freile, entre los cónyuges en primeras nupcias, el Señor Juan TEREBEIKO, LE N° 8.322.036, de 54 años y la Señora Olga Luisa BANDEO, DNI N° 5.657.591, de 56 años, domiciliados en calle Santa Cruz N° 476 de Rada Tilly; y Carlos Daniel MICHUNOVICH, DNI N° 12.879.665, casado en primeras nupcias con Sandra Viviana Crespo, de 46 años, domiciliado en calle Urquiza N° 755 de esta ciudad, todos argentinos, comerciantes. La Sociedad girará bajo la denominación «LOGISTICA AUSTRAL S.R.L.», y tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El plazo de duración de la sociedad será de treinta años. Podrá realizar por cuenta propia o de terceros actividades; Comerciales: a) Compra y venta al por mayor y menor, importación o exportación de toda clase de productos destinados al consumo humano, animal o industrial que estén en el comercio; b) Compra, venta al por mayor y menor, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, gaseosas, aceites comestibles, derivados de las frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, caviar, pesquera, química, alimenticia en general y medicinal; cremas, postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas y productos frescos, envasados y/o elaborados, que se relacionen con el objeto; c) compra, venta al por mayor y menor, consignación, fabricación y distribución de artículos de librería, bazar, menaje, cristalería, porcelanas, juguetería, bijouterie, artículos de novedad, adornos, souvenirs, accesorios, artículos de pirotecnia, artículos del hogar, perfumería y toda otra actividad o clase de productos que se relacionen con el giro comercial.- El Capital Social será de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) importe íntegramente suscripto por los socios en efectivo, integrando en este acto el 25% y el saldo en los plazos legales y que será representado por quinientas cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien cada una, el socio Juan Terebeiko suscribe cuatrocientas sesenta y cinco cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Cuarenta y seis mil quinientos, que representan el 93% del capital social, la socia Olga Luisa Bando suscribe veinticinco cuotas sociales, por un valor nominal de Pesos Dos mil quinientos, que representan el 5% del capital social y el socio Carlos Daniel Michunovich suscribe diez cuotas sociales por un valor nominal de Pesos un mil, que representan el 2% del capital social. La Administración de la Sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Juan Terebeiko y Carlos Daniel Michunovich. El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año.- La Sede Social será en Avenida Kennedy N° 2881 de Comodoro Rivadavia.- 18/03/05.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 05-04-05.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
PETRO-AR S.A.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria –art. 235- Ley 19550, a los accionistas de PETRO-AR S.A., para el día 25 de Abril de 2005 a las 18 hs., en 1ª Convocatoria y 1 hora más tarde en 2ª, en la oficina de calle Italia N° 594 de Comodoro Rivadavia-Chubut- para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2°) Rendición del movimiento económico-financiero de la Sociedad.
 - 3°) Disolución de la Sociedad por no lograrse el objeto social.
- Juan Carlos ALTUNA
Síndico Titular

I: 01-04-05 V: 07-04-05.

**ASOCIACION CHUBUTENSE PARA EL
DESARROLLO DE LAS PERSONAS CIEGAS
Y DISMINUIDAS VISUALES**

Comisión Normalizadora

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La ASOCIACION CHUBUTENSE PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CIEGAS Y DISMINUIDAS VISUALES invita a todos sus socios a participar en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo día sábado 9 de Abril de 2005, a partir de las 14 horas, en el Salón del Centro Recreativo y Cultural del Ciego y Disminuido Visual, cito en Pasaje Jujuy Norte 241 de la ciudad de Trelew.

El temario es el siguiente:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación del Secretario responsable de redactar el correspondiente Acta.
- 3) Designación de 2 (dos) asambleístas para que, junto con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- 4) Lectura y aprobación de la memoria y balance y estado de cuenta al 31 de Enero de 2005.

5) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

Se prevé un tiempo de espera de una hora. Transcurridos esos minutos, la Asamblea se desarrollará con los socios que estén presentes.

Por la importancia del acto y los temas a tratar, se ruega puntualidad y asistencia.

Edgardo Fabio RODRIGUEZ
Presidente

Liliana Marcela ABRIGO
Secretaria

I: 01-04-05 V: 05-04-05.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de METRAPET S.A. para el día 30 de Abril de 2005 a las 16 horas en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
2. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
3. Elección de nuevas autoridades por finalización de mandato.
4. Elección de los Síndicos titular y suplente.
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Tratamiento y destino de las acciones adquiridas por la Sociedad.
2. Tratamiento y consideración venta fracción Nor-Este predio, de acuerdo a lo tratado en reunión informativa del 17/12/04.

NOTAS: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.- Donde deberá comunicar en forma escrita su concurrencia a Asamblea, Tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el Art. 12 del Estatuto Social, las Asam-

bleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de Fracasada la primera.

ELISEO ROLINHO
 Presidente

I: 04-04-05 V: 08-04-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 030/05 de la siguiente Obra:

MALLA: 107 A.
 OBRAS: RUTA NACIONAL N° 3-PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ACCESO MALASPINA-PROG. 1817,55.

LONGITUD: 124,49-Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PLAZO DE OBRA: 60 Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 5 (CINCO) de Mayo del 2005.

HORA: 9:00 (nueve) Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día cinco (5) de Mayo del 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve horas, en el siguiente Orden: Malla: 105-106-107 A 108 B-123 A 133-201 A 201 B-205-206 en el lugar arriba indicado.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sub. Gerencia Servicios de Apoyo-Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal 3°-Piso DNV.-

I: 23-03-05 V: 14-04-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 050/05 de la siguiente Obra:

MALLA: 632.

OBRAS: RUTA NACIONAL N° 40 PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 (LA PAULINA) (D)

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 (S) PARQUE INDUSTRIAL DE TREVELIN

LONGITUD: 159,62-Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PLAZO DE OBRA: 60 Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 13 (TRECE) de Mayo del 2005.

HORA: 10:00 (Diez) Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día TRECE (13) de Mayo del 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve horas, en el siguiente Orden: Malla: 505-532-632-113- Y 507 en el lugar arriba indicado.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sub. Gerencia Servicios de Apoyo-Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal 3°-Piso DNV.-

I: 23-03-05 V: 14-04-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 051/05 de la siguiente Obra:

MALLA: 113.

OBRAS: RUTA NACIONAL N° 259- PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40- CINCO ESQUINAS.

RUTA NACIONAL N° 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO – EMP. RUTA NACIONAL N° 259.

LONGITUD: 182,30-Km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

PLAZO DE OBRA: 60 Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: 13 (TRECE) de Mayo del 2005.

HORA: 10:00 (Diez) Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día TRECE (13) de Mayo del 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve horas, en el siguiente Orden: Malla: 505-532-632-113- Y 507 en el lugar arriba indicado.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sub. Gerencia Servicios de Apoyo-Av. Julio A. Roca N° 734/38 (1067) Capital Federal 3°-Piso DNV.-

I: 23-03-05 V: 14-04-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX
 AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/05**

OBRA: "Escuela de Nivel Inicial N° 432".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochocientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 857.284,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos ocho mil quinientos setenta y dos con ochenta y cuatro centavos (\$ 8.572,84).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos un millón doscientos ochenta y cinco mil novecientos veintiséis. (\$ 1.285.926,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Dolavon.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo N° 550 – Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochocientos cincuenta y siete (\$ 857,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Luis Costa 330 – Rawson

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día viernes 22 de Abril de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50

Rawson – Provincia del Chubut

DIA: Viernes 22 de Abril de 2005.

HORA: 9:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 01990 SIPySP-05.

I: 30-03-05 V: 05-04-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/05**

OBRA: "Escuela de Nivel Inicial N° 439".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón cincuenta y ocho mil trescientos ochenta (\$ 1.058.380,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos diez mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 10.584,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos un millón quinientos ochenta y siete mil quinientos setenta. (\$ 1.587.570,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:

Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo N° 550 – Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos mil cincuenta y ocho (\$ 1.058,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Luis Costa 330 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia

Av. Quintana s/n – Km. 3 – Comodoro Rivadavia.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día viernes 22 de Abril de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50

Rawson – Provincia del Chubut

DIA: Viernes 22 de Abril de 2005.

HORA: 9:00 hs. (*)

(*) Apertura continuada, al término de la Licitación 04/05.

EXPEDIENTE N°: 01989 SIPySP-05.

I: 30-03-05 V: 05-04-05.

ANEXO I

**PROGRAMA FEDERAL
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
MEJOR VIVIR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANIFICA-
CION Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 37/05

"67 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 de la Localidad de Rawson".

Presupuesto Oficial: \$ 937.936,06. (Pesos Novecientos Treinta y Siete Mil Novecientos Treinta y Seis con Seis Centavos).

Licitación Pública N° 37/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 67 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 de la Localidad de Rawson”.

Cantidad de Mejoramientos: 67

Presupuesto Oficial: \$ 937.936,06.

Plazo Ejecución: 210 Días.

Fecha de Apertura: 25/04/2005 a las 10. hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297. Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los Valores son a Julio de 2004.

I: 31-03-05 V: 06-04-05.

**PROGRAMA FEDERAL
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
MEJOR VIVIR**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANIFICA-
CION Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 38/05.

“132 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Stella Maris de la Localidad de Codoro. Rivadavia”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.847.487,73. (Pesos Un Millón Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Setenta y Tres Centavos).

Licitación Pública N° 38/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 132 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Stella Maris de la Localidad de Comodoro Rivadavia”.

Cantidad de Mejoramientos: 132

Presupuesto Oficial: \$ 1.847.487,73.

Plazo Ejecución: 240 Días.

Fecha de Apertura: 02/05/2005 a las 10. hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297. Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los Valores son a Julio de 2004.

I: 01-04-05 V: 07-04-05.

**CORPORACION DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA N° 01/05 CCH

OBJETO: CONCESION DE LOS SERVICIOS DE GASTRONOMIA – HOTELERIA – ESCUELA DE ESQUI Y ALQUILER DE EQUIPOS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA CORFO LA HOYA.

LUGAR FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirigidas al Sr. Interventor de CORFO CHUBUT, en el Ente para la Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – T.E. 453317/315. (Chubut), hasta el día 18 de ABRIL de 2005 a las 10:00 horas.

FECHA y HORA DE APERTURA: En la Municipalidad de Esquel, sito en calle Mitre 524, ESQUEL (CHUBUT), el día 18 de Abril de 2005 a las 11:00 horas.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO-OESTE, Rivadavia y Alberdi - (9200) Esquel T.E. 451317/315. (Chubut).

En la Sede de CORFO CHUBUT, Luis Costa y Marino Moreno – (9103) Rawson T.E. 02965-484125/126 Fax 02965-484227.

En la Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal T.E. 011-4382-4382/8126/0822/8815/8820.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Novecientos (\$ 900,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cinco Mil

(\$ 5.000,00).

P: 01, 04, 05, 12 y 13-04-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 424 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 19/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 66 viviendas Valle C
(renglón I: 38 viv)

Cant. Viv.: 38

Fecha y Hora de Apertura: 28-Abr-05

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 28 Abr hasta las 9hs

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.334.385,81.

N° de Licitación: 19/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 66 viviendas Valle C
(renglón II: 28 viv)

Cant. Viv.: 28

Fecha y Hora de Apertura: 28-Abr-05

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 28 Abr hasta las 9hs

Presupuesto Oficial: \$ 1.772.433,78.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 01-04-05 V: 07-04-05.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO (ARTICULO 68° DEL CODIGO FISCAL)

CONTRIBUYENTE: PINZOLO S. R. L.

DOMICILIO: ESPINOZA N° 780

CODIGO POSTAL: (1405)

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: _____

CARGO NUMERO: 070/98-DGR

EXPEDIENTE NUMERO: 1084/1998-DGR-

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN IMPOSITIVA QUE LE FUERA REALIZADA OPORTUNA-

MENTE, SE PROCEDIÓ A DETERMINAR EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (CONVENIO MULTILATERAL), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 25° DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

DICHA DETERMINACIÓN IMPOSITIVA, SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

NUMERO DE INSCRIPCIÓN 901-976247-9

NUMERO DE DETERMINACIÓN 070/98-D1-(0)

INICIADA MEDIANTE ACTA 20/11/98

PERIODOS ABARCADOS 08/1998 A 06/2000

IMPUESTO ADEUDADO: 3.484,64

ACCESORIOS (ART. 28 C.F.) 5.490,77

MULTA/S (ART. 30 Y 35 CF) 2.243,87

TOTAL DEUDA 11.219,28

SON PESOS: ONCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS.-

DEUDA CALCULADA AL 31/03/2005.-

CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 35 DEL CÓDIGO FISCAL (TEXTOS MODIFICADOS POR LEY 3926), CORRESPONDE UNA MULTA EQUIVALENTE AL 25% DE LA OBLIGACIÓN FISCAL OMITIDA, MONTO QUE SE DETALLAN EN EL PUNTO ANTERIOR.

A LOS EFECTOS DE REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL CON ESTE FISCO PROVINCIAL, SE INTIMA A LA FIRMA A INGRESAR EL PAGO DE LA DEUDA A LA ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

SE LE HACE SABER QUE CONTRA LA DETERMINACIÓN PRACTICADA PODRÁ INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46° DEL CÓDIGO FISCAL, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE NOTIFICADO.

LA PRESENTE OFICIA DE CEDULA DE NOTIFICACION TAL CUAL LO CONTEMPLA EL ARTICULO 68° DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT, DEBIENDO UDS. INGRESAR EL IMPORTE DE LA DEUDA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS DE RECEPCIONADA Y NOTIFICADA LA PRESENTE, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ EL INICIO DEL COBRO POR VÍA JUDICIAL.

ATENTAMENTE.

DAF. Viernes, 18 de Marzo de 2005.

Fernando Raúl ROIS

Director de Fiscalización

Dirección General de Rentas

Provincia del Chubut

I: 05-04-05 V: 11-04-05.